

solicita el descuento de las citadas cambiales. Por lo expuesto, suplico al Juzgado tenga por presentado este escrito de denuncia con los documentos acompañados y sus copias, y por comparecido y por parte en la representación que acredito, entendiéndose conmigo las sucesivas diligencias, se admita y se acuerde dar traslado del mismo al librado, la mercantil "Kids Moda, Sociedad Limitada", en el domicilio de pago fijado en el hecho I o, en su caso, en su domicilio social, igualmente, reseñado en el citado hecho I, y al librador "Sebastián García e Hijos, Sociedad Anónima", con domicilio en Lorca, carretera de Caravaca, kilómetro 1, dándoles las órdenes oportunas para que, en el caso de que fueran presentadas las letras al cobro, retengan el pago, poniendo las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado al que nos dirigimos y, haciéndonos saber el plazo de diez días siguientes podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. Y previa la tramitación legal establecida al efecto, dictar sentencia por medio de la cual se estime y declare judicialmente la amortización de los títulos, que no tendrán eficacia alguna, reconociendo el derecho del denunciante para exigir el pago de su crédito con efectos desde la fecha de vencimiento de las cambiales. Asimismo, se solicita se requiera a la entidad librada para que acepte las referidas cambiales antes de que se produzca el vencimiento de las mismas cuyo extravío se denuncia, y una vez producido el mismo, proceda a realizar nuevo requerimiento a la entidad libradora y, caso de haber aceptado, a la librada, y ordenarle que realice el pago de dichas letras a mi representada, que ofrece prestar la caución que se señale, o alternativamente, que efectúen consignación judicial del importe de las cambiales y, una vez terminados los trámites legales del procedimiento de amortización, se dé posesión a mi mandante del importe consignado por ser de su propiedad. Todo ello con expresa imposición de costas a quien se opusiera a estas pretensiones. Es justicia que pido en Villena, 29 de septiembre de 1997.»

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto.

Dado en Villena a 21 de enero de 1999.—La Secretaria.—6.464.

## VINARÓS

### Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/98, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de doña Ana Carmen Palacios Gil, contra doña Irene Doris Abt-Angst, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Libertad, de Vinarós, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas,

al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 1352 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Arcipreste Bono, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes, de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo, el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso de importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Hereditad sita en la partida Bovalar o Boverals, secano, labradío, hoy carretera 340, kilómetro 147, de cabida 30 áreas 64 centiáreas, o sea, 3.064 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja, con varias dependencias, ocupando la parte edificada 158 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 212 del libro 362 de Vinarós, finca número 9.738, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en 26.200.589 pesetas.

Dado en Vinarós a 22 de octubre de 1999.—La Juez, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—6.636.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Susana Montesinos Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria con el número 198/99, promovido por «Arcadio Gregori, Sociedad Limitada» y otras, representadas por el Procurador de los Tribunales don Agustín Juan Ferrer, contra «Mobel Record, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el próximo día 13 de enero del 2000, sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 292.289.342 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0198/99, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se deseen pujar; y para tomar parte en la segunda subasta, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En primera la subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. La segunda subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Número	Maquinaria	Marca	Modelo	Número de fabricación
1	Chapadora .....	Cehisa .....	EPR .....	405
2	Sierra cinta .....	Cima .....	PACT .....	33008
3	Clavijadora de pedal 6 cabeza .....	Koch .....	he .....	7690/1906
4	Tupi con alimentador .....	Vidal .....	TS100 .....	090
5	Tupi con recaladora alimentador ..	Saomad-Toopie .....	T-1 .....	594
6	Perfiladora .....	Egurko .....	56/2 .....	313049

Número	Maquinaria	Marca	Modelo	Número de fabricación
7	Ingletadora	Zafaroni	2TS/4 2NC	ZX-71
8	Ingletadora radial	Omga	Armsaw (578-X)	120165
9	Sierra radial	Ein Port	Si 275	2063
10	Lijadora de cinta	Matsor	1,5 Cv	MROO1
11	Sierra circular	Sicar	Express32	800042/43
12	Sierra circular	Griggio	SC 30F	9203230
13	Chapadora termofusible	Virutex	EB-5C	3160
14	Ingletadora doble junquillo	Fab. propia	Sin modelo	MR002
15	Recaladora frentes	Fab. propia	Sin modelo	MR003
16	Taladro estantes pared	Fab. propia	Sin modelo	MR004
17	Taladro neumático 4 cabezales	Jomial	MOT 3	C4A 1519
18	Bisagradora	Berle	TMB 3000	3497
19	Bisagradora	Zubiola	MB1	86
20	Chapadora	Homag	62/11/1/25/11+500	0-202-04-1412
21	Chapadora softforming	Homag	KR 18T	4051
22	Chapadora	Egurko	CB-3	611019
23	Chapadora softforming	Hogmag	Kr 19S	4068
24	Clavijadora	Ratym	R40DET 80 K4/2	20302102
25	Clavijadora	Zubiola	CL-1	73
26	Seccionadora	Homag	HE-40	4178
27	Seccionadora	Homag	HE-40	4275
28	Seccionadora	Homag	HE-12	4144
29	Taladro múltiple automático	Momba	ZAR 26	80250
30	Taladro múltiple automático	Momba	ZAR 26	33092
31	Taladro múltiple automático	Momba	Alfa 2	149410
32	Apilador automático	Momba	71M	62056001
33	Apilador automático	Momba	71M	62761014
34	Apilador taladro	Biele	AM 1500-90	738-03
35	Apilador	Biele	TRGP 2500	50402
36	Apilador seccionadora pequeño	Biele	AMP-2200-90	840-02
37	Quadrio número 720-B	Quadrio	Ape	71 A2
38	Prensa	Conil	CF 2000	185/89
39	Prensa	Conil	Stretolo Ast	294/91
40	Apollo 2 Comil	Comil	Apollo 2	9318702
41	Encoladora	Comil	Zenith	930187
42	Embaladora		M04/87	MR005
43	Embaladora	Comil	Star L	940130
44	Comet N.94013004	Comil	Comet	94013004
45	Star L.M940130	Comil	Star L	940130
46	Elevador M	Comil	MR 1	278/89/1
47	Volteador de 180°, 2,5 metros	Comil	NK 002/F	2-944103850
48	Volteador de 180°, 2,5 metros	Comil	NK 002/F	3-944103850
49	Robot de la prensa	Comil	Sputnik	113/93
50	Robot sputnik	Comil	Sputnik	143/95
51	Caldera gasóleo	Casian	TL 800 FAC 1397	98/9
52	Compresor	Ingresoll-Rand-SSR	ML37	69494
53	Compresor	Ingresoll-Rand-SSR	ML37	68411
54	Compresor	Ingresoll-Rand-SSR	ML37	S/N
55	Motor aspiración	Alconza	DN-180L-4	1547285
56	Transformador 630 KVA	Constflec	10B208A	255751
57	Escuadreadora	Altendorf	F-90	744503
58	Repasadora cantos C	Egurco	C8-3	923521
59	Aplacadora	Homag	KR-9	19S4068
60	Motor aspiración	Moteurasyn-LS-200	LT4	112982/4
61	Silo aspiración polvo.			
62	Refrigerador	Ingresoll-Rand-SSR	ML37	69494
63	Lijadora	Bermaq	LC-851	57421
64	Refrigerador	Ingresoll-Rand	TMS80	13024
65	Refrigerador	Ingresoll-Rand	TMS80	48805
66	Volteador	Biele	TRGP-250	504-02
67	Alimentador	Biele	AMP-220-90	840-D2
68	Mesa transportad	Biele	AMP-220-90	840-D2
69	Taladro	Momba	ZAR-26	33092
70	Taladro múltiple	Momba	ZAR-26	20354
71	Clavijadora	Zubiola	CL-1	89
72	Apilador	Momba	Standar	80251
73	Apilador	Momba	Estandar	80252
74	Clavijadora Bisagr.	Zubiola	E	2277
75	Prensa	Comil	Astro 700	294/91
76	Alimentador	Comil	Zenith	930/87
77	Alimentador	Biele	GP2500	738-01
78	Tranabordador	Comil	L.2500	220/87/2
79	Tapiz Corredero	Comil	L.2000	278/89/6
80	Embaladora	Comil	CB-250	C4/87
81	Escuadreadora	Sicar	EXP32	8042
82	Secc con transfer	Homac	HE40-E	3238
83	Ingletadora	Omga	V-213	29/10/0021
84	Calefactores	Lasian	5L	MR006
85	Calefactor	Klocner	KL-135ZIL	1834
86	Aspiración	Cohefer	MD 55	8511
87	Aspiración	Cohefer	MD 55	8512
88	Tupi	In	T-1 normal	793

Número	Maquinaria	Marca	Modelo	Número de fabricación
89	Tupi .....	Saomad .....	Togrie .....	594
90	Aspiración .....	Cohefer .....	MD55 .....	9600MD
91	Chapadora .....	Homag .....	KF-62 .....	0-202-04-1412
92	Ventilador .....	Cohefer .....	306OX20 .....	2538
93	Motor Asp Silo .....	Cohefer .....	3060X5 .....	860024
94	Ingletadora .....	Zaffaroni .....	2TS/4 .....	ZX-71
95	Apilador .....	Comil .....	RT9 .....	278/89/5
96	Taladro .....	Momba .....	ZAR 21 .....	33092
97	Astilladora .....	Laiotz .....	Estandar .....	N/89
98	Dos calderas .....	Sadeca .....	Sadecoll-TCN .....	14965
99	Motor puerta .....	Pujol .....	P-12 .....	7253

Vinaros, 24 de noviembre de 1999.—La Juez, Susana Montesinos Blasco.—6.611.

## ZAFRA

### Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Jara Carmelo y doña María Tijerin Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa habitación en Valencia del Ventoso, en la calle General Mola, número 21, inscrita al Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, tomo 202, libro 33 de Valencia del Ventoso, folio 111, finca número 4.721.

Tipo de subasta: Cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas.

Dado en Zafra a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molera.—El Secretario.—6.646.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 776/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Naharro Gracia, doña María Soledad Sánchez Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, oficina número 5567 del edificio de los Juzgados de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de solar en fuentes de Ebro, calle Doctor Fleming, número 15, de 772 metros cuadrados. Es la finca número 2014 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 133, libro 19, folio 33, inscripción tercera Valoración: 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—6.675.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Juzgado de lo Social número 15, Hernani, 59, 4.º, 28020 Madrid,

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Francisco Andreu Mateos y otros, contra «Información y Prensa, Sociedad Anónima», y otros, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

#### Lote número 1:

Marca número 2.000.337: «Campeones 16».  
 Marca número 1.580.794: «Cataluña 16».  
 Marca número 1.597.496: «Diario 16» (Gráfica).  
 Marca número 809.480: «Diario 16».  
 Marca número 1.597.497: «Diario 16 y Gráfico».  
 Marca número 1.597.498: «Diario 16 y Gráfico».  
 Marca número 1.516.546: «Diario 16 de Alicante».  
 Marca número 1.516.550: «Diario 16 de Aragón».  
 Marca número 1.739.677: «Diario 16 de Baleares».  
 Marca número 1.516.548: «Diario 16 de Burgos».  
 Marca número 1.915.162: «Diario 16 de Castilla-La Mancha».